



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2832 / 2012.

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 161/2012, de fecha 6 de Julio de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.
- Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Zapallar para Financiar Reparaciones en la Infraestructura del Establecimiento Educación Liceo de Zapallar, R.B.D. 1.183, de la Comuna de Zapallar, Región de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 27 de Febrero de 2012, firmado entre el **Ministerio de Educación** representado por su Subsecretario don Fernando Rojas Ochagavía, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 6°, Comuna de Santiago, Región Metropolitana en adelante "El Ministerio", y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut N° 69.050.400-6, en adelante "el sostenedor", representada por su Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados para estos efectos en Germán Riesco N° 399, Zapallar, Región de Valparaíso.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 2832.2012.

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. Secpla.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SECPLA / DAEM / SEC / JUR / ffd.-